



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4606

DECRETO N° _____

TEMUCO, **15 DIC. 2022**

VISTOS

1. La Providencia N° 7812, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2022 (1, 2), presentada por SIMONA MARIA RUIZ CANCINO.

- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
- 4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
- 6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. Informe de Devolución N° 275 de fecha 12.12.2022 del Dpto. Rentas y Patentes.
- 2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30359655 año 2013, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 22.11.2022, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SIMONA MARIA RUIZ CANCINO.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$41.920. **DEVOLUCIÓN CON CHEQUE.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2022 (Cuota 1, 2) ROL AVALUO 571-02.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 115.12.10.002 Aseo Domiciliario Años Anteriores (\$41.920.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 7812

IDDOC: 2615044 /

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)